

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 37

Miércoles 14 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de Energía autorizando a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valladolid, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las alegaciones presentadas por las empresas distribuidoras de energía de «Don Juan de Hoyos Pizarro» y «Electromolinera de Valmadrigal» contra dicha petición, el informe de la Delegación de Industria de Valladolid, la finalidad de la insta-

lación solicitada y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que al Ministerio de Industria le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en las resoluciones sobre materia eléctrica en base a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación, en dos fases, de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 13,2 kv; simple circuito. En la primera fase se instalará un tramo de 14.510 metros, con origen en la subestación transformadora de Villalón de Campos y término en la de Becilla de Valderaduey, ambas de la empresa petionaria; en la fase segunda se continuará la línea hasta Mayorga de Campos, con una derivación a Villavicencio de los Caballeros, de 5.522 metros de longitud y total de esta segunda fase de 10.410 metros. Se construirá con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos y de cadena en apoyos de hormigón.

La finalidad de esta instalación será la electrificación de las zonas rurales de Villavicencio de los Caballeros y Mayorga de Campos, integrados en la

denominada «Tierra de Campos» en la provincia de Valladolid, cuya ordenación rural y Plan de Desarrollo Económico y Social ha sido aprobado recientemente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1967.
El director general.—Firmado y rubricado. 3.783—510

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Sección de Territorial

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas, así como de sus apoderados o administradores, que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un

plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que han de surtir efectos tributarios en el presente año de 1968, correspondientes a todos los términos municipales de la provincia.

En lo que que respecta al término municipal de Valladolid, se encuentra expuesto en la Sección de Territorial de esta Administración de Tributos.

Contra dichos documentos pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

Valladolid, 7 de febrero de 1968.
El administrador de Tributos, Carlos Finat. 726

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

A las doce horas del día 28 de febrero actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y en forma reglamentaria, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte «Serranos», de estos Propios, en la campaña actual, bajo el precio mínimo de tasación de 166.841,60 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 27 del actual.

Ataquines, 8 de febrero de 1968.
El alcalde, Melchor García. 700—511

CASTRONUÑO

Acordado por el Ayuntamiento anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para las obras de pavimentación de la calle Real, de esta villa, en la parte desglosada del proyecto general, se anuncia la correspondiente que se verificará con arreglo a la Ley y Reglamento al

efecto a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, en el local de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde.

Para esta misma subasta regirán los mismos pliegos de condiciones que para la primera.

La apertura será el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones a las trece horas.

El tipo de subasta será el mismo, así como la cantidad que se exige en concepto de fianza, así como todas las demás que se hacen constar en dicho edicto de concurso-subasta de 4 de enero de 1968.

Castronuño, 8 de febrero de 1968.
El alcalde, Ignacio Celemín.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que actua como ..., y con D. N. I. número ..., de ... años de edad, de profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones ... y económico-administrativa, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma)

698—512

FUENSALDAÑA

Formadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1967, así como las del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se exponen las mismas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones por escrito.

Fuensaldaña, 5 de febrero de 1968.
El alcalde, Miguel Morante. 695—513

FUENSALDAÑA

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, los padrones de los siguientes arbitrios municipales para el año 1968:

Padrón sobre el arbitrio de urbana, ídem sobre rústica, ídem circulación de vehículos, desagüe de canalones, rodaje por vías municipales, entrada de carruajes, tránsito de ganados y sobre perros.

Fuensaldaña, 5 de febrero de 1968.
El alcalde, Miguel Morante. 696—514

FUENSALDAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento de crédito por transferencia para atender a pagos inaplazables de reparación del Cementerio municipal, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuensaldaña, 5 de febrero de 1968.
El alcalde, Miguel Morante. 697—515

VALDUNQUILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 7 de febrero de 1968.
El alcalde, Félix Rubio. 692—516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Andrés Gutiérrez de Castro (a) «El Piruli», nacido en Villardefrades (Valladolid) el 4 de febrero de 1921,

hijo de Antonio y Victoriana, casado, industrial y vecino últimamente de Valladolid, calle Paulina Harriet, número 3, 3.º y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en el sumario número 237 de 1967, seguido por los delitos de falsedades y estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

661

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107 de 1966, promovidos por don Darío de la Varga Conde, mayor de edad, industrial y vecino de Villiguer, Ayuntamiento de Vallasabariago (León), contra don Arsacio López Burón, mayor de edad, casado, industrial, dedicado a contratas "Vacisa", vecino de Valladolid, calle Capuchinos Viejos, número 3, 7.º B, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un sofá de madera, con almohadones en rojo, de goma espuma, con tres sillas haciendo juego. Tasado pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

2.º Dos sillones modernos, tapizados en Skai rojo, con una mesa centro de 1,50 metros de larga, color embera y una librería haciendo juego. Tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

3.º Un tocadiscos, marca "Garrad", con su amplificador estereofónico, marca "Vieta-Estereo". Tasado pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas.

4.º Un mueble buró, de madera color nogal, de 1,20 metros de alto. Tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

5.º Un mueble aparador, color nogal, de un metro de alto por dos metros de largo y cincuenta centímetros de ancho. Tasado pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

6.º Un mueble aparador, color embera, tipo moderno, con varias estanterías, que hace a la vez de librería. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

7.º Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de diecinueve pulgadas, en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

8.º Un aparato de radio, marca "Philips". Tasado pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

9.º Una nevera-frigorífico, marca "Edesa". Tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, P. S. (ilegible).

733—517

910 CUELLAR

REQUISITORIA

Por la presente cito y llamo a Eliseo Iglesias Posadas, natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), de estado soltero, profesión chófer,

de 37 años, hijo de Crescencio y Cecilia, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Ruiz Hernández, número 2, procesado en el sumario número 20/66, por el delito de apropiación indebida, como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y mando a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley.

Dado en Cuéllar, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

674

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se tramita de oficio juicio universal de abintestato bajo el número 6 de registro de 1966 por fallecimiento de Santiago del Pino Fernández, de 61 años de edad, viudo, natural de Almería y vecino que fue de Villabrágima (Valladolid), cuyo fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Valladolid el día 13 de febrero de 1966, y en cuyo ramo separado de declaración de herederos abintestato, y por no haberse presentado persona alguna a reclamar su herencia dentro de los términos fijados en los dos edictos anteriormente publicados, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer pública por tercera vez la tramitación

de oficio de este juicio para que dentro del término de los dos meses siguientes, contados a partir de la fecha de publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, bajo el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Enrique Presa Santos.—El secretario judicial, César Gómez de la Serna y Núñez.

660—518

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate se hará a calidad de ceder a un tercero. No se ha aportado a las diligencias la titulación de la finca, que no está inscrita en el Registro de la Propiedad y no se conoce la existencia de cargas sobre la misma.

Dado en Peñafiel, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

622—519

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 400

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Manuel Arranz Burgoa, juez de instrucción accidental de Peñafiel y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se practican diligencias de cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, para la exacción por la vía de apremio de las costas originadas en el sumario número 34/66, por el delito de desacato, contra el procesado Teófilo Redondo Redondo, diligencias en las que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que después se dirán, una finca embargada al aludido penado, cuya descripción es como sigue:

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Una viña en término municipal de Quintanilla de Arriba, con cabida de mil cepas, conteniendo también varios árboles frutales, al pago de «Roldán», que linda por el Norte y Oeste, con Marcelino Redondo; Este, herederos de Primitivo Repiso, y Sur, cerral; valorada en veinticinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día ocho de marzo próximo. Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente

Pago diferido
Ptas. 520

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 988 de 1967, por apropiación indebida, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal; como denunciante, Alfonso Vázquez Mancha, de 50 años, casado, taxista; como perjudicada, Francisca Vázquez Mancha, de 64 años, viuda, sus labores, y como denunciada, María del Pilar Manchado Hernández, de 29 años, casada, sus labores, todos vecinos de esta ciudad, sobre falta contra la propiedad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Manchado Hernández, como autora de una falta contra la propiedad, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Francisca Vázquez Mancha en la cantidad de mil pesetas y al pago de las costas

del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.—Publicación.—En el mismo día y en audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por S. S.^a, de lo que doy fe.—Jesús Gil.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

607

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 78 de 1967, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Daniel Valbuena Marín, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las once cuarenta y cinco minutos de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

694

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL